

**PROYECTO DE LEY 1113/2021 Y 2826/2022  
ELIMINA LA EDAD MÍNIMA PARA ACCEDER A PENSIÓN DE JUBILACIÓN EN LA ONP**

**Proyecto de Ley N° 1113/2021-CR y 2826/2022-CR, Ley que modifica al Decreto Ley N° 19990.**

La iniciativa legislativa propone eliminar la edad mínima de 65 años actualmente exigida para acceder a la pensión de jubilación en la ONP. En su lugar, se establece que los hombres podrán jubilarse al cumplir 30 años de aportes y las mujeres al alcanzar 25 años de aportación, independientemente de la edad que tengan. Asimismo, en los casos de reducción o despido total de personal, se elimina también el requisito etario para acceder a la jubilación adelantada, permitiendo el acceso con 15 años de aportes para hombres y 13 años para mujeres. De igual manera, se modifican las reglas de cálculo de las pensiones para que estas se determinen únicamente sobre la base de los años aportados.

El proyecto presenta importantes cuestionamientos respecto a la sostenibilidad financiera y actuarial del Sistema Nacional de Pensiones. A diferencia del Sistema Privado de Pensiones, donde la pensión depende del fondo individual acumulado por cada afiliado, la ONP funciona bajo un esquema de reparto y fondo común, en el cual los aportes de los trabajadores activos financian las pensiones actuales. En ese contexto, la edad de jubilación constituye un elemento central para calcular cuánto tiempo se proyecta que una persona recibirá una pensión y cuánto deberá financiar el sistema para cubrir dicha obligación.

Asimismo, la propuesta podría generar situaciones como las siguientes:

**Caso 1:** Una trabajadora que inició labores formales a los 20 años podría alcanzar los 25 años de aportes y jubilarse a los 45 años, accediendo a una pensión pública financiada por el sistema de reparto. En ese escenario, el Estado tendría que sostener el pago de la pensión durante varias décadas adicionales, pese a que la persona aún se encuentra en edad plenamente productiva y con capacidad de continuar trabajando.

Para medir el impacto cuantitativamente, se analizan tres escenarios:

*Escenario 1: Una trabajadora ganaba un sueldo inicial de S/.2500*

Concepto	Sistema Actual	Impacto del Proyecto Ley
Esperanza de vida <sup>1</sup>	77	77
Edad jubilación	65	45
Años de aporte	45	25
Años proyectados de pensión	12	32

---

<sup>1</sup> Según el INEI, la esperanza de vida es de 77 años para las mujeres.

Remuneración mensual inicial	2500	2500
Crecimiento salarial anual de 3%	0.03	0.03
Tasa de aporte ONP de 13%	0.13	0.13
Pensión estimada <sup>2</sup>	1,000	1,000
Salario final	9,454	5,234
Aportes acumulados estimados (S/)	361,607	142,191
Costo total de pensión estimado (S/)	144,000	384,000
Diferencia aporte - pensión <sup>3</sup>	217,607	-241,809

Elaboración: Horizonte Laboral.

*Escenario 2: Una trabajadora gana inicialmente sueldo mínimo de S/.1130*

Concepto	Sistema Actual	Impacto del Proyecto Ley
Esperanza de vida <sup>4</sup>	77	77
Edad jubilación	65	45
Años de aporte	45	25
Años proyectados de pensión	12	32
Remuneración mensual inicial	1130	1130
Crecimiento salarial anual de 3%	0.03	0.03
Tasa de aporte ONP de 13%	0.13	0.13
Pensión estimada <sup>5</sup>	600	600
Salario final	4,273	2,366

<sup>2</sup> Según el Decreto Ley N° 19990 la pensión máxima en el SNP es de S/1,000 y la mínima es de S/600

<sup>3</sup> Una diferencia negativa positiva que está a favor de la ONP, mientras que una diferencia negativa significa que la ONP debe aportar más dinero de lo que recibe.

<sup>4</sup> Según el INEI, la esperanza de vida es de 77 años para las mujeres.

<sup>5</sup> Según el Decreto Ley N° 19990 la pensión máxima en el SNP es de S/1,000 y la mínima es de S/600

Aportes acumulados estimados (S/)	163,447	64,270
Costo total de pensión estimado (S/)	86,400	230,400
Diferencia aporte - pensión <sup>6</sup>	77,047	-166,130

Elaboración: Horizonte Laboral.

*Escenario 3: Una trabajadora fue despedida, ganaba un sueldo inicial mínimo de S/.1130 y aportó solo 13 años*

Concepto	Sistema Actual	Impacto del Proyecto Ley
Esperanza de vida <sup>7</sup>	77	77
Edad jubilación	65	36
Años de aporte	42	13
Años proyectados de pensión	12	41
Remuneración mensual inicial	1130	1130
Crecimiento salarial anual de 3%	0.03	0.03
Tasa de aporte ONP de 13%	0.13	0.13
Pensión estimada <sup>8</sup>	300	300
Salario final	3,911	1,659
Aportes acumulados estimados (S/)	144,590	27,531
Costo total de pensión estimado (S/)	43,200	147,600
Diferencia aporte - pensión <sup>9</sup>	101,390	-120,069

Elaboración: Horizonte Laboral.

**Caso 2:** Un afiliado que se jubile anticipadamente como a los 50, al seguir siendo productivo bajo estas nuevas reglas podría seguir realizando actividades laborales posteriores, incluso en condiciones de informalidad o mediante esquemas de recibos por honorarios, percibiendo simultáneamente ingresos laborales y una pensión financiada parcialmente con recursos

<sup>6</sup> Una diferencia positiva significa saldo a favor de la ONP, mientras que una diferencia negativa significa que la ONP debe aportar más dinero de lo que recibe.

<sup>7</sup> Según el INEI, la esperanza de vida es de 77 años para las mujeres.

<sup>8</sup> Según la ONP, si acredita o acreditó entre 10 y menos de 15 años de aportes, el monto de la pensión será S/ 300.00 mensuales

<sup>9</sup> Una diferencia positiva significa saldo a favor de la ONP, mientras que una diferencia negativa significa que la ONP debe aportar más dinero de lo que recibe.

públicos. Ello podría distorsionar la finalidad de la jubilación como mecanismo de protección frente al retiro de la actividad laboral.

Para medir el impacto cuantitativamente, se analizan tres escenarios:

*Escenario 1: Un trabajador ganaba un sueldo inicial de S/.2500*

Concepto	Sistema Actual	Impacto del Proyecto Ley
Esperanza de vida <sup>10</sup>	72	72
Edad jubilación	65	50
Años de aporte	45	30
Años proyectados de pensión	7	22
Remuneración mensual inicial	2500	2500
Crecimiento salarial anual	0.03	0.03
Tasa de aporte ONP	0.13	0.13
Pensión estimada <sup>11</sup>	1,000	1,000
Salario final	9,454	6,068
Aportes acumulados estimados (S/)	361,607	185,544
Costo total de pensión estimado (S/)	84,000	264,000
Diferencia aporte - pensión <sup>12</sup>	277,607	-78,456

Elaboración: Horizonte Laboral.

*Escenario 2: Un trabajador ganaba inicialmente sueldo mínimo de S/.1130*

Concepto	Sistema Actual	Impacto del Proyecto Ley
Esperanza de vida <sup>13</sup>	72	72
Edad jubilación	65	50
Años de aporte	45	30
Años proyectados de pensión	7	22
Remuneración mensual inicial	1130	1130
Crecimiento salarial anual	0.03	0.03

<sup>10</sup> Según el INEI, la esperanza de vida es de 72 años para los hombres.

<sup>11</sup> Según el Decreto Ley N° 19990 la pensión máxima en el SNP es de S/1,000 y la mínima es de S/600

<sup>12</sup> Una diferencia positiva significa saldo a favor de la ONP, mientras que una diferencia negativa significa que la ONP debe aportar más dinero de lo que recibe.

<sup>13</sup> Según el INEI, la esperanza de vida es de 72 años para los hombres.

Tasa de aporte ONP	0.13	0.13
Pensión estimada <sup>14</sup>	600	600
Salario final	4,273	2,743
Aportes acumulados estimados (S/)	163,447	83,866
Costo total de pensión estimado (S/)	50,400	158,400
Diferencia aporte - pensión <sup>15</sup>	113,047	-74,534

Elaboración: Horizonte Laboral.

*Escenario 3: Un trabajador fue despedido, ganaba un sueldo inicial mínimo de S/.1130 y aportó solo 15 años*

Concepto	Sistema Actual	Proyecto Ley
Esperanza de vida <sup>16</sup>	72	72
Edad jubilación	65	38
Años de aporte	42	15
Años proyectados de pensión	7	34
Remuneración mensual inicial	1130	1130
Crecimiento salarial anual de 3%	0.03	0.03
Tasa de aporte ONP de 13%	0.13	0.13
Pensión estimada <sup>17</sup>	300	300
Salario final	3,911	1,761
Aportes acumulados estimados (S/)	144,590	32,786
Costo total de pensión estimado (S/)	25,200	122,400
Diferencia aporte - pensión <sup>18</sup>	119,390	-89,614

Elaboración: Horizonte Laboral.

Estas situaciones cobran especial relevancia considerando que la ONP no funciona bajo cuentas individuales, sino mediante un fondo común y un esquema solidario de reparto. A diferencia del Sistema Privado de Pensiones, donde una jubilación temprana reduce directamente el monto disponible porque el afiliado financia su propia pensión con su fondo

<sup>14</sup> Según el Decreto Ley N° 19990 la pensión máxima en el SNP es de S/1,000 y la mínima es de S/600.

<sup>15</sup> Una diferencia positiva significa saldo a favor de la ONP, mientras que una diferencia negativa significa que la ONP debe aportar más dinero de lo que recibe.

<sup>16</sup> Según el INEI, la esperanza de vida es de 72 años para los hombres.

<sup>17</sup> Según la ONP, si acredita o acreditó entre 10 y menos de 15 años de aportes, el monto de la pensión será S/ 300.00 mensuales.

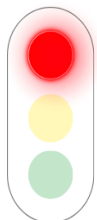
<sup>18</sup> Una diferencia positiva significa saldo a favor de la ONP, mientras que una diferencia negativa significa que la ONP debe aportar más dinero de lo que recibe.

acumulado, en la ONP el mayor costo derivado de jubilaciones más largas termina siendo asumido por el sistema en su conjunto y, eventualmente, por el Estado a través de subsidios y recursos fiscales.

Asimismo, la propuesta podría incrementar las presiones fiscales sobre el Estado, debido a que cualquier déficit del sistema previsional termina siendo cubierto mediante recursos del tesoro público. En un contexto de elevada informalidad laboral y baja densidad de aportes, ampliar el acceso a pensiones sin criterios actuariales asociados a expectativa de vida y sostenibilidad financiera podría agravar los problemas estructurales del sistema previsional público.

Resulta necesario destacar la diferencia sustancial de la lógica de jubilación anticipada existente en el Sistema Privado de Pensiones. En el caso de las AFP, la pensión se financia exclusivamente con el fondo acumulado por el propio afiliado, por lo que una jubilación temprana implica necesariamente una pensión menor, ajustada al monto ahorrado y al tiempo proyectado de supervivencia. En cambio, en la ONP el financiamiento no depende únicamente del aporte individual realizado, sino de un esquema colectivo respaldado por recursos públicos, lo que traslada el riesgo financiero al Estado y a los futuros aportantes.

En consecuencia, la eliminación total del requisito de edad podría comprometer el equilibrio financiero del Sistema Nacional de Pensiones y generar mayores obligaciones fiscales futuras. Por ello, cualquier reforma previsional de esta naturaleza debería estar acompañada de estudios actuariales, estimaciones de impacto fiscal y mecanismos que aseguren la sostenibilidad del sistema en el largo plazo.



Eliminar completamente el requisito de edad en la ONP podría afectar la sostenibilidad financiera del sistema previsional público, incrementar las obligaciones fiscales del Estado y generar distorsiones respecto a la finalidad de la jubilación y el equilibrio actuarial del sistema de reparto.